

Resolución Ejecutiva Regional No. 054-2012/GOB.REG-HVCA/PR

Humcavelica, 1 & FEB 2012

VISTO: El Infeire N° 021 2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, con Proveído N° 393237-2012/GOB.REG-HVCA/GG, Informe N° 006-2012-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-JUAA-ARH; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Lev N° 29682 "Ley que autoriza el nombramiento de los médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales", se autorizó el nombramiento de los médicos cirujanos a nivel nacional; que se encuentran prestando servicios en la condición de contratados por el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales, bajo cualquier modalidad, enreferentemente en zonas de pobreza, dimente dos años continuos o cuatro años no consecutivos como en públicos de definimo, debiéndose ejecutar dicho proceso en forma progresiva, por concurso de méritos y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, el Literal di dei Artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece como excepción a las medidas en materia de personal el nombramiento de hasta el \$\\$15\% del número de los profesionales médios comprendidos en la Ley N° 29680;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 019-2011-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 29682, la misma que en el Artículo i de establece que para efectos de la conducción del proceso de nombramiento del personal médico cirujano contratado, se designarán las Comisiones de nombramiento de las Unidades Ejecutoras;

Que, estando a lo dispuesto en el citado dispositivo legal, deviene pertinente adoptar las acciones de carácter administrativo que permita dentro del marco de la autonomía económica y administrativa que otorga la Ley Orgánica de Cobiernos Reponales, viabilizar dicho proceso de nombramiento al interior de esta Entidad, entre otras, la de conformar la comisión que tendrá a su cargo dicho trámite;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 054-2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 FEB 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión que tendrá a su cargo llevar a cabo el Proceso de Nombramiento de los médicos cirujanos contratados por la Dirección Regional de Salud del Pliego 447 – Gobierno Regional Huancavelica, en el marco de lo dispuesto en el literal d) del Artículo 8º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la que estará integrada por:

M.C. Fredy Alberto Muñoz Torres

Representante del Titular de la Unidad Ejecutora

Abg. Jorge Armando Bonifaz Mere

Director Regional de Asesoría Jurídica

Lic. Juan Chanchas Quinto

Director de la Oficina de Desarrollo Humano

M.C. Lino Elmer Rodriguez Julcamanyan

Representante del Colegio Médico del Perú

✓ M.C. Jorge Luis Chumbes Percz

Representante de la Asociación Nacional de Médicos

del Ministerio de Salud.

Presidente

Vicepresidente

Secretario

Miembro

Miembro

ARTICULO 2°.- PRECISAR que la Comisión conformada en el Artículo precedente, deberá desarrollar sus actividades de conformidad con la Ley N° 29682, Decreto Supremo N° 019-2011-SA y demás normatividad aplicable a la materia.

ARTICULO 3º.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

> Macinte A. Diaz Abad PRESIDENTE REGIONAL

REHOLD BY ALL STATES